



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTENCATL

MES DE AGOSTO DE 2026

En la Ciudad Industrial de Xicohténcatl Tetla, Tlaxcala; con fundamento en los artículos 34 y 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y 83 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, siendo las quince horas del lunes diecisiete de agosto del dos mil veintiséis en la sala de juntas del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, se reúnen los integrantes del Comité de Transparencia bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Informe de solicitudes de información.
4. Revisión y emisión de determinación sobre la solicitud de ampliación de plazo de respuesta para la solicitud 2041209826000010, presentada por el Departamento Administrativo mediante el oficio FCIXadmon/103/26.
5. Cierre de Sesión.

DESARROLLO

1. Pase de lista de asistencia.

Se encuentran presentes en esta sesión, los CC: Lic. Maira Jeny Carranza Eguía, Jefa del Departamento de Promoción Industrial; Lic. Karla Beatriz López Silva, Jefa de Oficina de Enlace Institucional del FIDECIX; Lic. Oscar Zempoalteca Sánchez, Jefe del Departamento Jurídico; C.P. Carlos Alejandro Muñoz Hernández, Jefe del Departamento Administrativo del FIDECIX; Ing. Alberto Nava Saldaña, Jefe del Departamento de Información e Informática del FIDECIX; y, C. María Guadalupe Muñoz López, Secretaria de Gerencia y Oficial de Datos Personales del FIDECIX.

2. Declaración de quorum legal

La presidencia del Comité de Información Pública, declara la existencia del quórum legal para llevar a cabo la presente sesión de Comité, y, en consecuencia, se consideran cómo plenamente válidos y obligatorios los acuerdos que de esta se deriven.



3. Informe de solicitud de información:

La Titular de la Unidad de Transparencia informa lo siguiente:

El día 26 de julio del 2026, se recibió la Solicitud de Información Pública identificada con el Folio 2041209826000010. Al respecto, es menester indicar que con esta solicitud se suman 6 solicitudes para atender durante el mes de agosto.

Por lo anterior, siguiendo lo indicado en los artículos 37 y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y los Lineamientos Generales que Establecen los Procedimientos para la Atención a las Solicitudes de Acceso a la Información se emitieron oficios para turnar dicha solicitud de información a las unidades administrativas responsables de generar y resguardar información.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y el artículo 84 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, se somete a consideración de este Comité, quienes emiten la siguiente determinación:

El Comité por decisión unánime, se da por enterado del informe.

4. Revisión y emisión de determinación sobre la solicitud de ampliación de plazo de respuesta para la solicitud 2041209826000010, presentada por el Departamento Administrativo mediante el oficio FCIXadmon/103/26.

Se expone al Comité:

"[...]El Departamento Administrativo se encuentra realizando las acciones necesarias para la localización, revisión y recopilación de la información correspondiente.

Al respecto, debe señalarse que la solicitud comprende diez puntos específicos, en los cuales se requiere, entre otros aspectos, la identificación de fundamentos jurídicos, atribuciones administrativas, documentos de autorización, identificación de servidores públicos, convenios, contratos, permisos, comunicaciones oficiales, así como información relacionada con los criterios y condiciones bajo los cuales se permitió la instalación y permanencia del mobiliario referido.

En ese sentido, para atender debidamente la solicitud resulta necesario realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos y registros administrativos de este Fideicomiso, así como efectuar la revisión de los antecedentes y documentación que pudiera encontrarse relacionada con los hechos materia de la solicitud, a efecto de proporcionar una respuesta completa, verificable y congruente con la información que obre en los archivos de este Departamento.

Lo anterior adquiere especial relevancia considerando que, de conformidad con las actividades y funciones propias de este Departamento Administrativo, actualmente se atienden de manera simultánea diversos asuntos administrativos como son la propuesta de reorganización de la plantilla





de personal ante OMG para 2027, el anteproyecto de Egresos 2027, Pronostico de Ingresos 2027, la presentación en planeación de los proyectos a ejecutar en 2027, para su autorización y carga respectiva, Atención de requerimiento de información por la Auditoría Superior de la Federación a través de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, cierre de requisiciones 2026 y demás requerimientos institucionales, lo que ha implicado una carga significativa de trabajo y ha limitado materialmente el tiempo disponible para concluir, dentro del plazo ordinario, la integración y revisión de la totalidad de la información requerida.

No obstante, lo anterior, este Departamento Administrativo se encuentra realizando las acciones conducentes para concluir la búsqueda y revisión de la información solicitada, procurando en todo momento atender los principios de máxima publicidad, certeza, legalidad y oportunidad, así como proporcionar únicamente aquella información que efectivamente obre en los archivos del FIDECIX y que resulte procedente conforme a la legislación aplicable.

En virtud de lo expuesto, y con fundamento en el artículo 123 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, el cual establece que, excepcionalmente, el plazo para responder una solicitud podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre que existan razones fundadas y motivadas y dicha ampliación sea aprobada por el Comité de Transparencia, respetuosamente se solicita a esa Unidad de Transparencia someter a consideración del Comité de Transparencia del FIDECIX la presente solicitud de ampliación del plazo para atender la solicitud de información con folio 2041209826000010.

Lo anterior, con la finalidad de contar con el tiempo adicional necesario para concluir de manera adecuada la búsqueda, localización, revisión e integración de la información solicitada, evitando emitir una respuesta incompleta o carente de los elementos documentales necesarios para atender cada uno de los puntos planteados por la persona solicitante."

Expuesto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 35 y segundo párrafo del artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, se somete a consideración de este Comité, quienes emiten la siguiente determinación:

Los miembros del Comité por decisión unánime, **confirman la ampliación de plazo de respuesta** solicitada por el Departamento Administrativo en virtud de que las actividades expuestas en el oficio son de relevancia debido a que se requieren para mantener la operatividad del Fideicomiso.

5. Cierre de Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión del Comité de Transparencia del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, el mismo día que dio inicio, siendo las quince horas con treinta minutos, levantándose la presente acta para constancia y firmando al margen y al alcance quienes intervinieron en ella.



Presidenta:

Lic. Maira Jeny Carranza Eguía, Jefa del
Departamento de Promoción Industrial.

Secretaria:

Lic. Karla Beatriz López Silva, Jefa de Oficina de
Enlace Institucional del FIDECIX.

Vocal 1:

Lic. Oscar Zempoalteca Sánchez, Jefe del
Departamento Jurídico

Vocal 2:

C.P. Carlos Alejandro Muñoz Hernández, Jefe del
Departamento Administrativo del FIDECIX.

Vocal 3:

Ing. Alberto Nava Saldaña, Jefe del Departamento de
Información e Informática del FIDECIX.

Vocal 4:

C. María Guadalupe Muñoz López, Secretaria de
Gerencia y Oficial de Datos Personales del FIDECIX.